



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 254 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 23 MAY 2022

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 19 de mayo de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, y atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero de 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII.Títulos, 156 Artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 25°, prescribe que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 331-2021-UNTRM/CU, de fecha 25 de octubre de 2021, se resuelve aprobar la Directiva N° 011-2021-UNTRM-VRAC, "Contratación del Personal Docente para Pregrado por Servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; cuya finalidad es establecer los procedimientos para la contratación y estandarización de pagos para el personal docente de pregrado contratado por servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; con el objetivo de regular el proceso sistematizado y estandarizado para la selección, contratación y pago para el personal por servicio docente de pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 101-2022-UNTRM-VRAC/FACISA-DASAPU, de fecha 28 de abril de 2022, el Director (e) de Departamento Académico de Salud Pública, remite al Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, pedidos de servicios de docentes para dictado de cátedra universitaria en cursos dirigidos en la Escuela Profesional de Tecnología Médica, semestre académico 2022-I, por lo que solicita gestionar el correspondiente contrato;

Que, mediante Oficio N° 000352-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 29 de abril de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrector Académico, 05 pedidos de servicios para contrato de docente para dictado de cursos dirigidos en la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud, durante el semestre académico 2022-I;

Que, con Oficio N° 0330-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 29 de abril de 2022, el Vicerrector Académico, solicita a la Directora General de Administración, la certificación presupuestal para el contrato, por servicios, de cinco (5) docentes para el dictado de cursos dirigidos en la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud, durante el semestre académico 2022-I, por necesidad del servicio;





## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 254 -2022-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 00487-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 09 de mayo de 2022, la Directora General de Administración, remite al Vicerrector Académico, la certificación presupuestaria para atender con la contratación de docentes por servicios para la Facultad de Ciencias de la Salud, manifestando que el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, hace llegar las certificaciones presupuestales por el importe total de S/ 2,495.04 (Dos mil cuatrocientos noventa y cinco con 04/100 soles), para atender con la contratación de docentes por servicios para la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el dictado de cursos dirigidos en el semestre académico 2022-I, el pago se hará efectivo a los profesionales previa presentación de su informe de actividades y conformidad por parte del área usuaria, por lo que la Dirección General de Administración otorga *conformidad* para la emisión del acto resolutivo;

Que, a través del Oficio N° 0355-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 11 de mayo de 2022, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, autorizar la contratación de docente por servicios de dictado de cursos en la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud, durante el semestre académico 2022-I; pedido que se hace considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto ha realizado la correspondiente Certificación Presupuestal por el importe total de S/ 2,495.04 (Dos mil cuatrocientos noventa y cinco con 04/100 soles), para atender el gasto, asimismo, informa que cuenta con el Visto Bueno de su despacho;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 17°.- Eficacia anticipada del acto administrativo, numeral 17.1, prescribe que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de mayo de 2022, acordó autorizar la contratación del personal docente para pregrado por servicios para dictado de cursos dirigidos en la Escuela Profesional de Tecnología Médica, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre académico 2022-I, con eficacia anticipada, que comprende desde el 03 de mayo al 29 de julio de 2022;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la contratación del personal docente para pregrado por servicios de dictado de cursos dirigidos en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre académico 2022-I, con eficacia anticipada, que comprende desde el 03 de mayo al 29 de julio de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 254 -2022-UNTRM/CU

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	MONTO S/
01	PAMELA JULIANA VELA PUICAN	TECNOLOGÍA MÉDICA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03094	001934	524.40
02	DIXIE RONEL JIMÉNEZ ALARCÓN	TECNOLOGÍA MÉDICA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03096	001937	211.14
03	FREDDY JACINTO PISFIL SALAZAR	TECNOLOGÍA MÉDICA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03092	001938	848.70
04	HAROLD LEONEL CISNEROS TORRES	TECNOLOGÍA MÉDICA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03097	001943	665.16
05	MARIO LORENZO VIDAURRE FLORES	TECNOLOGÍA MÉDICA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03093	001947	245.64

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago previa presentación de su informe de actividades y la conformidad por parte del área usuaria a los profesionales citados en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....  
*Polcarpio Chauca Valqui Dr*  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....  
*DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ*  
SECRETARÍA GENERAL